



RESOLUCIÓN 82646

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2023-3-4-0000738

Montevideo, 22 MAR. 2024

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por el Mayor Alejandro Benavídes Sánchez, perteneciente al Comando General del Ejército;

RESULTANDO: I) que por la Resolución N° 80.500, de 17 de febrero de 2023, se declaró que el Mayor Alejandro Benavídes Sánchez se encuentra comprendido en la situación de incapacidad incompleta, prevista por el artículo 10 de la Ley N° 19.695, de 29 de octubre de 2018, debiéndose considerar dicha incapacidad como contraída en acto de servicio, asignándole tareas acordes a su incapacidad;

II) que el Comando General del Ejército solicita la modificación de la mencionada Resolución por haberse reevaluado la situación sanitaria del citado Oficial Jefe;

III) que por el Dictamen C/M: 486, de 3 de noviembre de 2023, de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas ratifica en todos sus términos el Informe final C/M: 195, de 5 de agosto de 2021, informando que según las normas para la valoración del grado de invalidez – Baremo del Banco de Previsión Social, el Mayor Alejandro Benavídes Sánchez presenta una incapacidad funcional permanente de 12%, con una capacidad remanente de 88%;

CONSIDERANDO: I) lo establecido en el artículo 5 y numeral 2) del artículo 6 de la Ley N° 20.130, de 2 de mayo de 2023;

II) lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 10, literal A) del artículo 11 y artículo 12 de la Ley N° 19.695, de 29 de octubre de 2018;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por el Comando General del Ejército y a lo dispuesto por la Ley N° 19.695, de 29 de octubre de 2018, por la Ley N° 20.130, de 2 de mayo de 2023 y por el numeral 1º,

literal h) de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República;

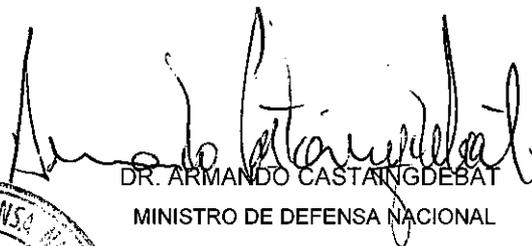
**EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL**  
en ejercicio de las atribuciones delegadas

**RESUELVE:**

1º. Pásase a situación de retiro obligatorio por incapacidad incompleta contraída en acto de servicio, al Mayor Alejandro Benavídes Sánchez, acorde al literal A) del artículo 11 de la Ley N° 19.695, de 29 de octubre de 2018.

2º. Tramítase por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.

3º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional, al Comando General del Ejército y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, a sus efectos.

  
DR. ARMANDO CASTAINGDEBAT  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

se Publica



SECPMIL  
RZ/ao